



**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 23 DE MARZO DE 2023.**

**5-6.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS ECONÓMICOS/MATEMÁTICOS) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO EN FORMA DE CONCURSO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA “OCUPACION PRIVATIVA DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE UN QUIOSCO DE PRENSA Y FRUTOS SECOS”. (PATRIMONIALES 3/23).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	OCUPACION PRIVATIVA DE D.P. MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE UN QUIOSCO DE PRENSA Y FRUTOS SECOS EN PLAZA DE ZOCODOVER PATRIMONIALES 03/23
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Ocupación privativa (Patrimonial)
<b>Procedimiento</b>	Concurso
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	339.99
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	14400,00 €
<b>Valor estimado</b>	18000,00 €
<b>Duración</b>	96
<b>Prórroga</b>	SI
<b>Modificación prevista</b>	no
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 15/02/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 20/02/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 20/03/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Tres (3).

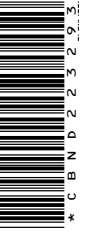
Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la

*El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)*



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE  
APERTURA DE LOS SOBRES A Y B, EN SU CASO (Solo  
matemáticos)



apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	17-03-2023 14:14	MARIA ESTHER CANOREA PONS (**2878**)
2	17-03-2023 20:09	Valentin Rojo Bautista (**2148**)
3	20-03-2023 21:24	Alberto Gonzalez Gonzalez (**0539**)

En dichos sobres A, se observan los defectos u omisiones subsanables que seguidamente se relacionan, concretamente referido a la licitadora MARIA ESTHER CANOREA PONS (\*\*2878\*\*), los cuales serán notificados a la interesada, concediéndole un plazo de tres días hábiles para subsanación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

Por todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda conceder a la licitadora MARIA ESTHER CANOREA PONS (\*\*2878\*\*), un plazo máximo de tres (3) días hábiles a fin de que aporte la siguiente documentación:

- **Deberá aportar DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR ajustada al modelo que figura insertado como ANEXO II del PCAP.**

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,  
CON LA SALVEDAD DEL ART. 206 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN,  
FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES  
FDO. SECRETARIO/A DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-  
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*